

Ceibo Créditos II

Fideicomiso Financiero
Informe Preliminar

Calificaciones preliminares

Clase	Monto por hasta VN\$	Vencimiento final	Calificación	Subordinación	Perspectiva
VDFA	\$ 66.373.013	Sep/2024	A+sf(arg)	15,24%	Estable
VDFB	\$ 6.033.910	Sep/2024	BBB+sf(arg)	7,53%	Estable
CP	\$ 37.300.537	Sep/2024	CCsf(arg)	-40,10%	No aplica
Total	\$ 109.707.460				

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria - CP: Certificados de Participación.

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a junio de 2021. Estas calificaciones son provisionales y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Resumen de la transacción

Ceibo Créditos S.A. (el fiduciante o Ceibo) cedió a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (05.09.2021) de hasta \$ 109.707.460. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de gastos, ii) de garantía y iii) de reserva impositivo.

Factores relevantes de la calificación

Calificaciones de largo plazo limitadas: rangos superiores de calificación de los VDFA están limitados por la percepción de riesgo del fiduciante, quién también actúa como agente de cobro y de administración. FIX opina que la compañía cuenta con un bajo nivel de capitalización para el tipo de operatoria que desarrolla y una ajustada liquidez. La calificadora monitoreará el desarrollo de la compañía para evaluar potenciales cambios futuros. Las calificaciones asignadas incorporan el riesgo contraparte y son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos.

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta un 38,40% y los VDFB una pérdida del 32,22% sin afectar su capacidad de repago.

Importantes mejoras crediticias: buen nivel de subordinación real del 15,34% para los VDFA y 7,53% para los VDFB. Estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas, fondo de garantía y buenos criterios de elegibilidad de la cartera a securitizar.

Capacidad de administración de la cartera: Ceibo demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

Experiencia y desempeño del fiduciario: Cohen S.A. posee una amplia experiencia y un buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales.

Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Índice

	pág.
Calificaciones preliminares	1
Riesgo Crediticio	2
Modelo, aplicación de metodología e información	2
Análisis de Sensibilidad	2
Análisis de los activos	3
Desempeño de los activos	3
Riesgo de contraparte	5
Riesgo de Estructura	5
Riesgo de Mercado	5
Riesgo Legal	5
Limitaciones	6
Descripción de la Estructura	6
Estructura financiera	7
Mejoras crediticias	7
Aplicación de fondos	7
Antecedentes	8
Anexo A: Originación y administración	10
Anexo B Descripción de la transacción	12
Anexo C: Dictamen de calificación	13

Analistas

Analista Principal
Soledad Reija
Director Asociado
(+5411) 5235-8124
soledad.reija@fixscr.com

Analista Secundario
Lucas Medina
Analista
(+5411) 5235-8100
lucas.medina@fixscr.com

Responsable del sector
Mauro Chiarini
Senior Director
(+5411) 5235-8140
mauro.chiarini@fixscr.com

Evaluación

Riesgo Crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal (sin descontar) de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base. Se consideraron los gastos e impuestos que debe afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de Ceibo Créditos S.A. como originador de los créditos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos desde noviembre 2018 hasta junio de 2021, así como cambios en las políticas de originación y cobranzas de la compañía. La información fue provista por Ceibo y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

Análisis de sensibilidad: se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico sin descontar de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF.

El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador y/o agente de cobro. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Análisis de los activos: el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de Ceibo Créditos S.A.

Los créditos transferidos fueron originados por el fiduciante y se conforman de préstamos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos en los comercios adheridos a Ceibo. La cobranza será bajo la modalidad de pago voluntario. Los créditos fueron cedidos al fideicomiso bajo las condiciones que: i) a la fecha de determinación (23-07-2021) no presentaran atrasos mayores a 31 días y, ii) cuenten con al menos una cuota paga.

La cobranza de los créditos será percibida directamente por la compañía o a través de distintas entidades, entre las que se encuentran: i) Pago Fácil; (ii) Rapipago; (iii) Pago mis cuentas y (iv) Red Link S.A.

En el caso que la cobranza sea remitida por el administrador, deberá transferir las mismas a la cuenta de cobranzas dentro del plazo de 3 días hábiles de percibidas. Este plazo podrá extenderse hasta 5 días hábiles en el caso que las cobranzas sean percibidas por las entidades de cobranzas, las cuales, una vez percibidas, transferirán la cobranza al Administrador quien será finalmente el que transfiera los montos a la cuenta de cobranzas.

Criterios relacionados

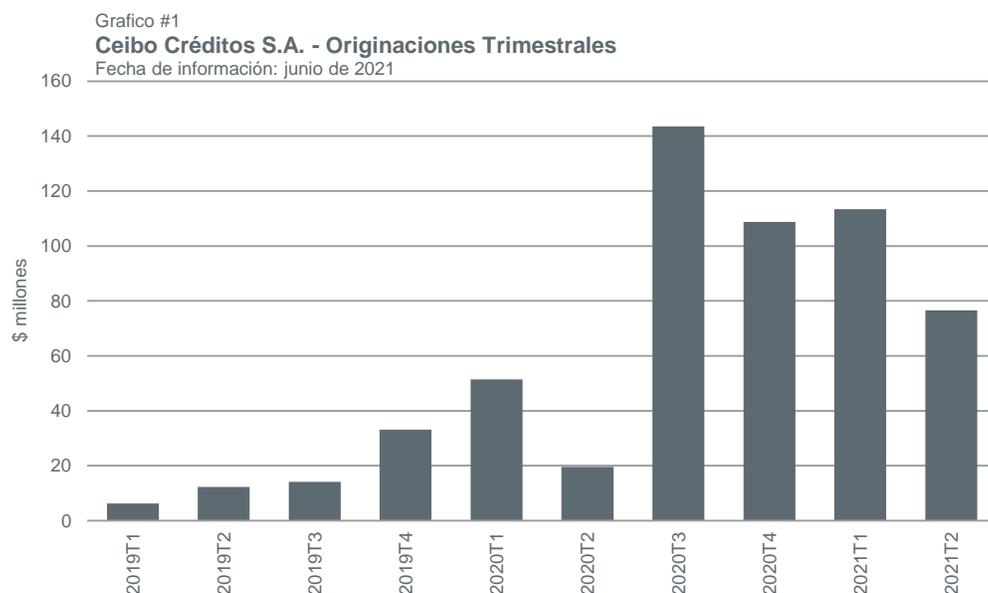
"Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores

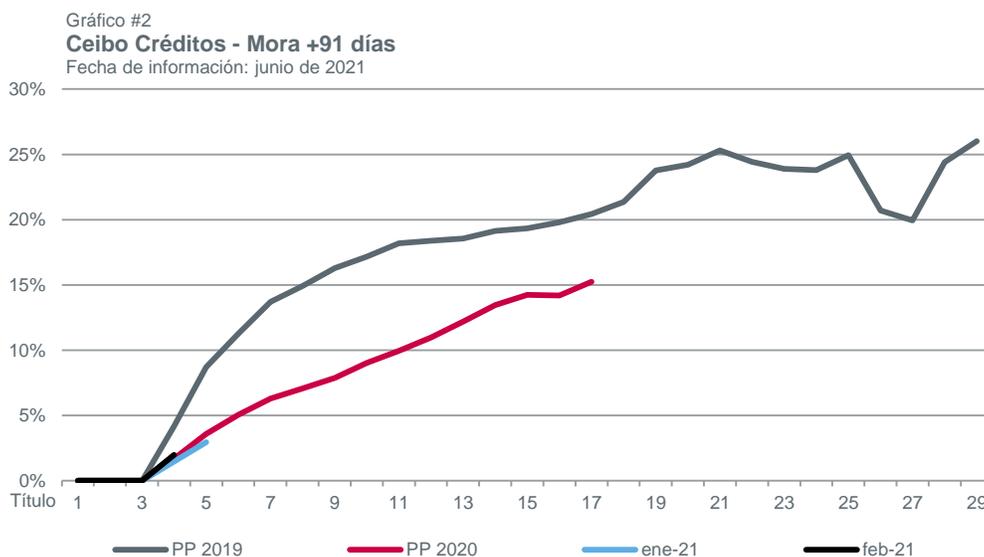
Los créditos transferidos al presente fideicomiso financiero deben cumplir con las siguientes condiciones i) cumplir las normas de originación y adquisición del Fiduciante, haber sido instrumentados en una solicitud de crédito y los respectivos pagarés evidencien lo adeudado por los Deudores; ii) a la fecha de su cesión, haber sido de propiedad del Fiduciante; iii) a la fecha de su cesión, el Fiduciante haya tenido título perfecto sobre el Crédito, libre de todo Gravamen; iv) haber sido una obligación de pago legal, válida y vinculante del Deudor, legalmente exigible contra dicho Deudor de conformidad con sus términos; v) a la Fecha de Determinación, no se encuentre con atrasos superiores a 31 días; vi) no haber sido objeto de acciones litigiosas; vii) que no se trate de créditos refinanciados; viii) que los Créditos cuenten con al menos una cuota paga; y ix) que el domicilio de los Deudores a los fines de la facturación esté ubicado en la República Argentina.

Desempeño de los activos: los activos cedidos al presente fideicomiso consisten en créditos originados por Ceibo para la financiación de electrodomésticos y motos por medio de diversas alianzas estratégicas con comercios. Esta línea tuvo sus orígenes en 2018 tras la decisión de Ceibo de focalizarse enteramente en la originación de créditos para la financiación de motos para luego expandirse, a finales del 2019, hacia la financiación de línea blanca, electrodomésticos y materiales de la construcción.

En el gráfico #1 se exhiben las originaciones trimestrales de los créditos de consumo de la compañía. Como puede observarse, esta línea experimentó un crecimiento exponencial a partir del 2020 (+392,4% interanual) ostentando niveles de originación promedio de \$26,9 millones pese a la abrupta caída en el mes de abril'20 producto de la incertidumbre por la pandemia del COVID-19. Al primer semestre 2021 se registró un incremento del 167,5% en relación al mismo período del año anterior. En la actualidad, el 100% de la originación de Ceibo Créditos SA es a través de esta línea de negocios.

Cabe mencionar que en sus inicios, el principal negocio de Ceibo consistía en el otorgamiento de préstamos personales a través de la firma de convenios con mutuales, cooperativas y sindicatos dirigidos al personal de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Las cobranzas eran a través de código de descuento de entidades intermedias y débito automático en cuenta (CBU).





En términos de morosidad, el promedio ponderado 2019 exhibió el peor comportamiento debido a la incipiente historia de la línea de préstamos de consumo. A partir del 2020 la mora se redujo luego de que Ceibo Créditos S.A. perfeccionara los sistemas de gestión y cobro. Para ello, la compañía compró un sistema de scoring para evaluar el otorgamiento de los créditos e instaló un *call center* para gestionar las cobranzas.

FIX opina que los niveles de morosidad se presentan en línea con los comparables que operan en el mismo segmento y utilizan los mismos sistemas de cobranza (ver gráfico #2).

FIX estimó una pérdida de largo plazo del 16% del capital original basada en el comportamiento de las camadas y realizó determinados ajustes en función de las características particulares de la cartera a securitizar.

La información exhibida en los gráficos #1 y #2 fue procesada por la compañía.

Riesgo de Contraparte: Ceibo se desempeña como agente de cobro y administrador de la cartera de créditos. Dada la percepción del riesgo fiduciante, la calificación de los VDFA se encuentra limitada a rangos superiores. FIX opina que la compañía cuenta con un bajo nivel de capitalización para el tipo de operatoria que desarrolla y una ajustada liquidez como consecuencia de un esquema de financiación a un plazo mayor que la concentración de sus deudas financieras. La calificadora monitoreará el desarrollo de la compañía para evaluar potenciales cambios futuros.

Las cobranzas serán remitidas por el administrador al fiduciario, dentro del plazo máximo de 3 días hábiles desde que perciba dicha cobranza de las entidades de cobranzas, el plazo máximo se extenderá a 5 días hábiles desde el pago efectuado por el Deudor.

Cohen S.A. se desempeña como fiduciario y custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. Por su parte, Daniel H. Zubillaga, miembro de Zubillaga & Asociados S.A., se desempeña en carácter de Agente de Control y Revisión.

Riesgo de Estructura

El fiduciante, dado el conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador y demuestra una adecuada capacidad de originar los préstamos. La cobranza es

efectuado propiamente por la compañía o mediante las entidades de cobranzas y transferidas a Ceibo Créditos para su posterior depósito a la cuenta fiduciaria.

En caso que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá asumir dicho rol o designar a un tercero (“administrador sustituto”). Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del Fiduciario quien podrá contratar, previa conformidad del fiduciante, empresas que provean servicios de guarda de documentación. El Fiduciario será el único autorizado para acceder a los mismos y tendrá derecho a disponer de los mismos en todo momento. El fiduciante entregará al fiduciario una lista de los deudores de los créditos cedidos conteniendo datos de los mismos el cual deberá ser actualizado trimestralmente.

La estructura posee los siguientes fondos: i) de reserva impositivo, ii) de garantía; inicialmente a 2,3x (veces) el primer devengamiento mensual de interés los VDFA y 2x el primer devengamiento mensual de interés de los VDFB y iii) cuenta de gastos.

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. Sin embargo, las medidas para contener la propagación del virus COVID19 implican disrupción social y económica que afectarán la cobranza de los créditos. El plazo, la profundidad de la crisis y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de los créditos y las estructuras financieras durante esos períodos. Dentro del marco de una situación dinámica y cambiante, FIX entiende que el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

Riesgo Legal

Ceibo Créditos S.A. en calidad de fiduciante y Cohen S.A. como fiduciario, están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los títulos valores objeto de la presente calificación son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitados constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los préstamos que componen la cartera a titular se instrumentaron en pagarés, pero en la documentación respaldatoria de cada uno de ellos figura, bajo firma del deudor, la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441

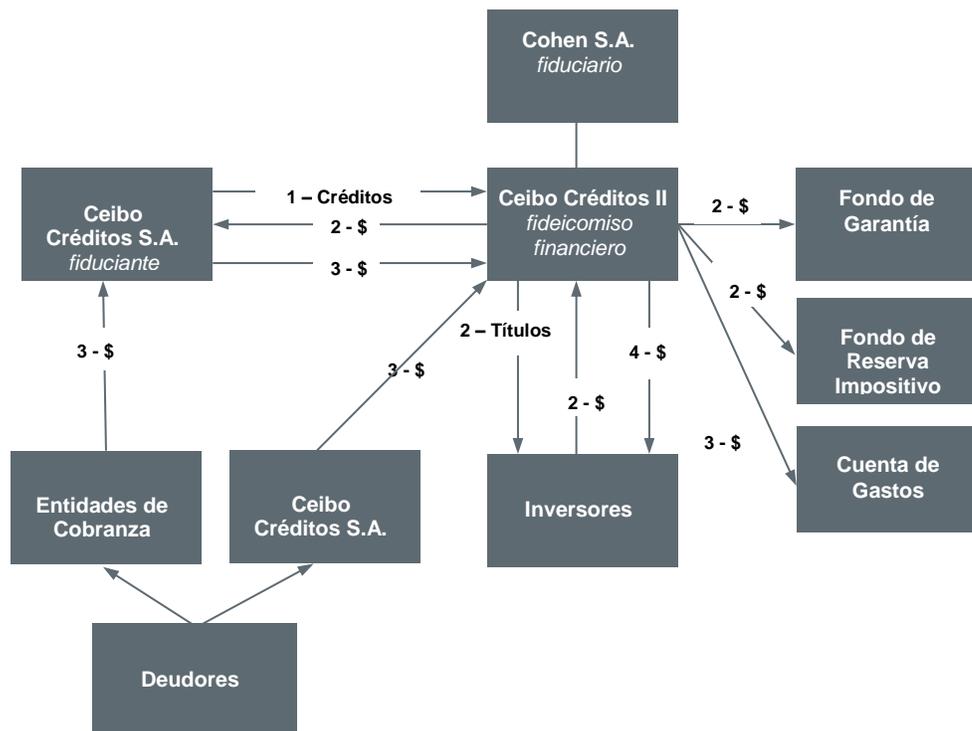
Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal,

impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la Estructura

Estructura Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos II



Ceibo Créditos S.A. (el fiduciante o Ceibo) cedió a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (05.09.2021) de hasta \$ 109.707.460. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de garantía, ii) de reserva impositivo y iii) cuenta de gastos.

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización Esperada	Vencimiento Final
VDFA	Senior	Estimado: Capital e Intereses	Mensual	BADLAR:+300bps Min.: 34,0% / Máx.: 44,0%	May/2022	Sep/24
VDFB	Subordinado	Estimado: Capital e Intereses	Mensual	BADLAR:+400bps Min.: 35,0% / Máx.: 45,0%	Jun/2022	Sep/24
CP	Subordinado	Estimado: Capital	Mensual	Residual	Mar/2024	Sep/24

* Estimado: La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago.

Mejoras crediticias: buen nivel de subordinación real del 15,24% para los VDFA. El fondo de garantía integrado al inicio con el producido de la colocación implica una mejora crediticia adicional para los VDF. La mejora crediticia total muestra la subordinación real considerando el capital de la cartera cedida y el fondo de liquidez retenido al inicio.

	Sobrecolateralización	Mejora crediticia total
VDFA	15,24%	19,67%
VDFB	7,53%	12,37%

La estructura totalmente secuencial implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de garantía y de reserva impositivo se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

El diferencial de tasas dado por la tasa interna de retorno de los créditos securitizados y la tasa de interés variable que pagarán los VDF mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

Los criterios de elegibilidad de los créditos transferidos al fideicomiso consisten en que no observen atrasos mayores a 31 días a la fecha de determinación y que cuenten con al menos 1 cuota paga.

El fondo de liquidez será integrado al inicio con el producido de la colocación. El importe acumulado en este fondo será aplicado por el Fiduciario para el pago de los servicios de los VDF en caso de insuficiencia de cobranzas. Cancelados los VDFB, el saldo remanente en el fondo de liquidez será liberado al fiduciante.

Aplicación de fondos: en cada fecha de pago de servicios, los fondos existentes en la cuenta fiduciaria Recaudadora se destinarán conforme se estipula a continuación, y con el siguiente grado de prelación y subordinación:

Mientras no se disponga la liquidación anticipada del Fideicomiso:

- 1) al pago de los Impuestos;
- 2) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- 3) a la constitución y, en su caso, a la reposición de la Cuenta de Gastos;
- 4) a la reposición del Fondo de Garantía;
- 5) a la constitución, en caso de corresponder, del Fondo de Reserva Impositivo;
- 6) al pago del interés devengado sobre los VDFA que se encuentre impago respecto de estos VDFA con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores;
- 7) al pago del interés devengado sobre los VDFA correspondiente a estos VDFS para dicha Fecha de Pago;
- 8) al pago de capital de los VDFA hasta su cancelación total, o al pago del valor de rescate de los VDFA;
- 9) al pago del interés devengado sobre los VDFB que se encuentre impago respecto de estos VDFB con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores,
- 10) al pago del interés devengado sobre los VDFB correspondiente a estos VDFB para dicha Fecha de Pago;
- 11) al pago del capital de los VDFB hasta su cancelación total, o al pago del valor de rescate de los VDFB;
- 12) a la liberación del Fondo de Garantía remanente al Fiduciante;
- 13) al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100, saldo que será abonado en la última Fecha de Pago;
- 14) al pago de la utilidad de los Certificados; y
- 15) al pago del valor residual de los Certificados equivalente a \$100.

(b) En caso que se dispusiera la liquidación anticipada del Fideicomiso:

- 1) al pago de los Impuestos;
- 2) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- 3) a la constitución, en caso de corresponder, del Fondo de Reserva Impositivo;
- 4) al pago del interés y del capital adeudados de los VDFA hasta su cancelación total;
- 5) al pago del interés y del capital adeudados de los VDFB hasta su cancelación total;
- 6) a la liberación del Fondo de Garantía remanente al Fiduciante;
- 7) al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100 (pesos cien), saldo que será abonado en la última Fecha de Pago;
- 8) al pago de la utilidad de los Certificados; y
- 9) al pago del valor residual de los Certificados equivalente a \$100.

Antecedentes

Ceibo Créditos S.A. se funda en el año 2015 con el objetivo de brindar préstamos personales. En sus inicios, otorgaron asistencia crediticia a través de la firma de convenios con mutuales, cooperativas y sindicatos dirigidos al personal de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Las cobranzas eran realizadas a través de la modalidad de código de descuento de entidades intermedias y débito automático en cuenta (CBU) por medio de acuerdos firmados con diversos bancos.

Durante el primer trimestre de 2018 la empresa comenzó a financiar la venta de motos en comercios. Luego, a finales del 2019 se expandieron hacia la financiación de línea blanca, electrodomésticos y materiales de construcción. A la fecha, el 100% de la originación de Ceibo Créditos SA es a través de esta línea de negocios

Actualmente Ceibo Créditos SA se encuentra en el desarrollo de una unidad adicional de negocios para el otorgamiento de préstamos vía web. Para ello ha realizado una fuerte inversión en sistemas y tecnología, adquiriendo un software de gestión especializado en la materia.

El directorio de Ceibo se encuentra conformado por Facundo Mangieri como presidente, Andrés Matalón como vicepresidente, José Matalón y Horacio Mangieri.

Cohen S.A. se encuentra inscripta en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores bajo el número 43 mediante Resolución N° 14.850 de la CNV. Cohen S.A. es una de las firmas líderes del Mercado Bursátil y opera una gran variedad de títulos nacionales e internacionales. Ha organizado y colocados gran variedad de productos estructurados, como así también por sus servicios fiduciarios, mediante un servicio que promueve seguridad y transparencia.

Anexo A. Originación y administración

Generación de la operación

El comercializador realizará la carga de la solicitud de los clientes en el Sistema de Créditos, desde ahí el sector crediticio tomará la misma para iniciar el análisis. Al ingresar los datos del solicitante en el sistema, seleccionando la opción “búsqueda cliente”, se verificará la existencia de la persona en las bases de “Ceibo Créditos”, y se analizarán los productos activos o historial del cliente, si tuviera.

El sistema revisará que el cliente cumpla con la pauta vigente para ese producto en términos de edad y antigüedad laboral más todos los requisitos de la política de Ceibo. La edad máxima se establece siempre hasta el momento del vencimiento del crédito.

Se ingresan los datos de modalidad de cobro y recibo de sueldo y se verifica el plan comercial seleccionado.

Como pauta general para el otorgamiento del crédito, el solicitante debe:

- **Beneficiarios:** Empleados en Relación de dependencia, Jubilados, Monotributistas y Autónomos
- **Edad Mínima:** 18 años.
- **Edad Máxima:** 80 años.
- **Ingreso Mínimo:** 25.000 Pesos
- **Antigüedad Laboral:** 6 meses.
- **Monto y Plazo Máximo:** \$ 300.000 de 6 a 36 meses.

Para pago voluntario, el análisis del crédito lo determina el sistema de políticas de créditos conectado por *Web Service* a los distintos burós de créditos vigentes en el mercado que ya tiene precargadas las condiciones de Pauta de Ceibo.

El comercializador confirmará mediante el sistema la aceptación del cliente para proceder con la liquidación del crédito, cambiando el estado de la solicitud a “aprobada” adjuntando toda la documentación requerida del legajo el cual deberá contener la siguiente documentación:

- i) Copia del documento (DNI, LC o LE);
- ii) Autorización Descuento de Haberes o de Descuento por CBU (según correspondiere)
- iii) Certificado de Afectación (si correspondiese según el organismo);
- iv) Solicitud de Crédito y
- v) Pagaré.

Verificación Crediticia

El Analista de Riesgo descarga las imágenes del sistema (sin imágenes importadas al sistema no se inicia la verificación crediticia) y verifica la identidad del cliente versus la documentación importada, así como la carga de los datos laborales.

Si el análisis es positivo, se procede a la APROBACIÓN crediticia, caso contrario el Analista de Riesgo OBSERVA (falta de documentación o datos incorrectos) o RECHAZA (no califica) la operación.

Una vez aprobada crediticiamente la operación, la misma pasa a Estado “Verificación Telefónica”.

Liquidación de la operación

Tesorería recibe el préstamo para su liquidación, y en función a la forma de pago ingresada al sistema se liquida. Si la liquidación es con Transferencia al cliente se verifica la identidad del mismo con su CBU mediante validación en el sistema. Una vez pagado el crédito se colocará el status “Pagado”. Previo a liquidar el préstamo, Tesorería verifica que el pagare se encuentre debidamente firmado. Con esto se asegura el doble chequeo de una de las documentaciones más importantes del crédito.

Gestión de bienvenida

Esta gestión implica un nuevo contacto con el cliente para la verificación de los datos personales y la validación del producto adquirido. El objetivo de esta medida es reducir la mora técnica causada por falencias operativas o falta de información.

Gestión de recordatorio

En el caso de determinados clientes por su perfil de riesgo crediticio, se procede a contactarlos para recordarles la fecha de vencimiento de sus productos, el monto, y los medios de pago habilitador para saldar el compromiso de deuda.

Archivo del legajo

El área de operaciones recibe el legajo con su respectivo remito. Si el legajo está completo, se marca en el sistema y pasa al archivo en forma definitiva habilitándolo para una potencial cesión de cartera, en caso de documentación faltante, es ingresado al archivo indicando tal salvedad y se realiza el reclamo al Canal/Comercializador correspondiente.

La documentación recibida a posteriori de la liquidación será validada y luego ingresada al archivo.

Proceso de cobranzas:

Las entidades de cobranzas se desempeñan como agentes de cobro. La cobranza será depositada en Ceibo quien posteriormente la transferirá a la cuenta fiduciaria.

Anexo B. Descripción de la transacción

Ceibo Créditos II Argentina / Préstamos de Personales

Resumen del colateral

Características de la cartera

Capital original:	\$ 115.956.423
Saldo de capital actual:	\$ 78.305.260
Saldo de intereses:	\$ 54.269.724
Total capital e intereses:	\$ 132.574.985
Valor fideicomitado:	\$ 109.707.460
Tasa interna de retorno promedio:	92,51% TNA
Tasa de descuento:	40,0% TEA
Número de créditos:	1.427

Ceibo Electro

Capital cedido promedio (por crédito)	\$ 26.981
Interes cedido promedio (por crédito)	\$ 20.359
Plazo promedio	15,77
Antigüedad promedio	7,99
Remanente promedio	7,78
Tasa promedio	110,14%

Ceibo Motos

Capital cedido promedio (por crédito)	\$ 59.741
Interés cedido promedio (por crédito)	\$ 41.114
Plazo promedio	20,42
Antigüedad promedio	9,85
Remanente promedio	10,56
Tasa promedio (TNA)	9,21%

Pagos

Frecuencia:	Mensual
Créditos sin atrasos de pago (%):	100%

Anexo C. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **7 de septiembre del 2021**, asignó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (CP) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos II:

Títulos	Calificación	Perspectiva
VDF Clase A por hasta VN\$ 66.373.013	A+sf(arg)	Estable
VDF Clase B por hasta VN\$ 6.033.910	BBB+sf(arg)	Estable
CP por hasta VN\$ 37.300.537	CCsf(arg)	No aplica

Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría BBBsf(arg): "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva "Estable" puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a "Positiva" o "Negativa" si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante de carácter privado a junio 2021.

- Programa Global de Valores Fiduciarios "CEIBO CRÉDITOS".

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Notas: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona tal como ha sido recibida del emisor, sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 150.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no sólo, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.